



Universidad de la República

En la ciudad de Montevideo, el día 30 de agosto del año dos mil uno, SE REUNEN:

POR UNA PARTE: El Dr. LUIS FRASCHINI en su calidad de Ministro, en nombre y representación del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**, con sede en la Avda. 18 de Julio N° 1892, el Dr. EDUARDO TOUYA, en su calidad de Director General de la Salud y el Dr. FERNANDO REPETTO, en su calidad de Director General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado; y

POR OTRA PARTE: el Ing. RAFAEL GUARGA, en su calidad de Rector, en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**, con sede en la Avda. 18 de Julio N° 1968, y el Dr. LUIS CALEGARI, en su calidad de Decano de la **FACULTAD DE MEDICINA**.

QUIENES

CONVIENEN:

I.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República cuentan con una larga historia de relacionamiento que se expresa en una multiplicidad de actividades que se han desarrollado en forma conjunta y/o complementaria, donde ha quedado demostrado el impacto social beneficioso de esta interacción en la formación y capacitación de profesionales y técnicos, y en la superación de la calidad de asistencia que se brinda.

En diciembre de 1998 se firmó un Convenio Marco Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República con el fin de generar el contexto institucional para la concreción de Convenios Específicos entre sus respectivas dependencias, en el entendido de que para el desarrollo de la Salud en su concepción integral más amplia, deben buscarse los espacios de interacción entre las más variadas disciplinas y áreas del conocimiento que participan en la misma.



Universidad de la República

II.- MARCO TEORICO

La estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) aspira a reducir la mortalidad y la morbilidad infantiles en los países en desarrollo. Combina un mejor tratamiento de las enfermedades comunes en la infancia (neumonía, enfermedades diarreicas, sarampión, enfermedades del oído, anemia) con acciones de prevención (promoción de la lactancia materna, adecuadas prácticas de nutrición, inmunizaciones).

La implementación de esta estrategia se basa en la capacitación del personal de salud de establecimientos de primer nivel de atención encargados de asistir niños menores de 5 años, a través de la utilización de módulos de fácil comprensión y útil aplicación. Incluye acciones destinadas a mejorar la competencia del personal de salud y de los servicios de salud para apoyar las estrategias y las prácticas familiares y comunitarias.

En Uruguay la mortalidad infantil ha tenido un progresivo descenso en los últimos años y el programa ampliado de inmunizaciones ha logrado disminuir y hasta desaparecer algunas enfermedades transmisibles (sarampión, poliomielitis, enfermedades invasivas por *H. influenza*). Sin embargo, este descenso de las cifras de mortalidad no es uniforme, existiendo regiones dentro del país y aún dentro de un mismo departamento con notorias diferencias. En la capital del país, la zona de costa sur-este tiene cifras de mortalidad cercanas al 5‰, mientras que zonas de la periferia sobrepasan cifras de 20 ‰.

Entre los años 1999 y 2000, la causa de muerte del 63% de los niños menores de un año fallecidos en forma inesperada en la ciudad de Montevideo, fue una enfermedad prevenible.

Se reconoce que la mortalidad infantil solo podrá controlarse si se cuenta con políticas gubernamentales definidas que modifiquen las condiciones sociales de inequidad que causan o perpetúan muchas de estas enfermedades. Los profesionales de salud se enfrentan, sin embargo, al desafío de buscar



Universidad de la República

instrumentos que permitan el reconocimiento de las condiciones potenciales de riesgo y la formulación de acciones de prevención y tratamiento. La estrategia AIEPI es la principal intervención propuesta por OPS, OMS y UNICEF para lograr una fuerte reducción en el número de muertes por enfermedades prevenibles en los niños menores de 5 años de edad.

III.- OBJETO

El Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina acuerdan trabajar juntos en la implementación a nivel nacional de la estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (A.I.E.P.I.) con el objetivo final de reducir la mortalidad infantil y racionalizar la utilización de recursos humanos y materiales en el proceso de atención de los niños menores de 5 años.

IV.- ACTIVIDADES A REALIZAR Y PLAZO

El Programa tendrá una duración de tres años.

Las actividades incluirán:

- la definición de las áreas de aplicación de la estrategia.
- la descripción de la situación de las áreas en término de los problemas de las enfermedades incluidas en la estrategia AIEPI.
- la capacitación del personal de Salud de las áreas de acción
- el seguimiento de las acciones y la evaluación del impacto de la aplicación de la estrategia.
- la realización de actividades programadas de monitoreo y supervisión.

En el primer año:

- Se trabajará comenzando con las áreas más problemáticas correspondientes al Interior de la República, comprendiendo a los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú; Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo; Treinta y Tres, Rocha y Maldonado.



Universidad de la República

- Se efectuarán reuniones con los responsables de las instituciones locales y regionales para presentar, discutir y programar la implementación.
- Se harán diagnósticos de situación e identificación de los recursos humanos que serán capacitados en AIEPI.
- Se procederá a la capacitación de los facilitadores.

En el segundo año se cumplirán iguales actividades en otras cinco áreas con similar distribución, incluyendo dos en el Departamento de Montevideo.

En el tercer año se completará el trabajo por áreas para dar cobertura nacional con el programa, se alcanzará la ejecución de la estrategia, se desarrollarán las actividades de monitoreo y supervisión, se efectuará la evaluación del impacto de la aplicación de la estrategia y finalmente se obtendrá la implementación de la estrategia a nivel nacional.

V.- COMISION INTERINSTITUCIONAL

Se constituirá una Comisión Interinstitucional de Coordinación y Seguimiento formada por dos miembros del MSP, el Director General de la Salud y el Director General de ASSE o quienes los representen y por dos miembros de la Facultad de Medicina designados por su Consejo a propuesta del Instituto de Pediatría Dr. Luis Morquio. La Comisión será presidida en periodos alternos de un año por representantes de cada una de las instituciones.

La Comisión Mixta Interinstitucional definirá en el primer trimestre de cada año el programa de actividades conjuntas para el ejercicio que se inicia, informando del mismo a las dos Instituciones signatarias. Deberá asimismo informar anualmente a la autoridades de ambas Instituciones, de todo lo actuado durante el ejercicio, realizando una evaluación de ello.

La Comisión Mixta Interinstitucional coordinará la extensión de las actividades del Programa con las demás instituciones asistenciales y profesionales que corresponda.



Universidad de la República

VI.- OBLIGACIONES

La Facultad de Medicina a través del Instituto de Pediatría será responsable de seleccionar, integrar y supervisar el equipo docente necesario, bajo la dirección de las Profesoras Agregadas Dras. Alicia Montano e Ivonne Rubio.

El Ministerio de Salud Pública se compromete a transferir a la Facultad de Medicina la suma de US\$ 55.000 por año provenientes de rubros de la Dirección Gral. de la Salud, para la realización de las actividades de capacitación de recursos humanos, implementación y evaluación a nivel nacional de la Estrategia AIEPI.

VII.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente convenio deberá ser acordada entre las partes y formalizada por escrito.

Dr. LUIS FRASCHINI
MINISTRO DE SALUD
PUBLICA

Prof. Dr. EDUARDO TOUYA
Director General
de la Salud
M. S. P.

RAFAEL GUARGA
RECTOR

Dr. Fernando Repetto Áviles
Director General de la
Administración de los Servicios
de Salud del Estado